

PERSPECTIVAS

Podcast de la APT



association for
the prevention
of torture

Principios de Méndez: Los Estados reflexionan sobre el valor de las entrevistas efectivas

Valentina Cadelo

Hola y bienvenidos/as a Perspectivas, el podcast de la APT que explora temas contemporáneos relacionados con la prevención de la tortura y la dignidad en la detención.

Soy Valentina Cadelo, Asesora Principal de Derecho e Incidencia de la APT, y este episodio es el tercero de nuestra serie sobre los Principios de Méndez sobre Entrevistas Efectivas: un nuevo enfoque para prevenir la tortura. Los Principios pretenden acabar con las prácticas acusatorias, coercitivas y basadas en la confesión durante las investigaciones; prácticas que sabemos que pueden conducir a la tortura y los malos tratos.

En este podcast, compartimos los momentos destacados de un evento paralelo sobre los Principios de Méndez, celebrado en marzo de 2022 en el marco de la 49ª sesión de los Derechos Humanos. En el evento, copatrocinado por 15 Estados aquí en Ginebra y al que asistieron 100 personas, se habló sobre el valor añadido de los Principios de Méndez en las diferentes etapas del sistema de justicia penal.

El evento paralelo fue también una oportunidad para escuchar directamente a expertos y profesionales, incluyendo a Juan Méndez, ex Relator Especial de la ONU sobre la tortura, Solomon Arase, ex Inspector General de las Fuerzas Policiales de Nigeria; y Luciano Mariz Maia, Fiscal General Adjunto de la Fiscalía General de Brasil.

El embajador suizo Jürg Lauber abrió el evento enfatizando la urgente necesidad de acabar con la tortura y los malos tratos y explicó cómo los Principios de Méndez pueden ayudar a conseguirlo.

Embajador Jürg Lauber

El derecho internacional prohíbe la tortura y los malos tratos en todo momento y bajo cualquier circunstancia. Suiza se compromete a garantizar que esta prohibición se respete en todo el mundo y apoya el monitoreo y la aplicación de la ley a nivel internacional. En cuanto a los Principios de Méndez, Suiza acoge con gran satisfacción los esfuerzos por hacer más eficiente el trabajo de las fuerzas del orden, por un lado, y por reforzar el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos, por otro.

Los Principios abordan ambos objetivos. No sólo hacen que la aplicación de la ley sea más eficaz, sino que también tienen el potencial de aumentar la confianza del público en el sistema de justicia penal y en las instituciones de aplicación de la ley. Como todos ustedes saben, la tortura, los malos tratos o la coacción no son compatibles con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, ni conducen realmente a mejores resultados en las investigaciones.

Producen acusaciones falsas y pueden llevar a personas inocentes a la cárcel, mientras que los/as verdaderos/as autores/as pueden seguir en libertad. Además, los/as agentes de policía violan la ley y la confianza pública en el sistema de justicia



penal se ve dañada. De ahí que sea necesario desarrollar unos Principios adecuados para la realización de entrevistas efectivas.

Ahora corresponde a los Estados y a las autoridades competentes, a las organizaciones internacionales y a la sociedad civil, aplicarlos.

Valentina Cadelo

Fue un placer contar con la intervención del Embajador Federico Villegas, de Argentina, en este acto paralelo. Retomó este importante tema de la implementación y dio su compromiso de utilizar su mandato como Presidente del Consejo de Derechos Humanos en 2022 para abogar por los Principios de Méndez.

Embajador Federico Villegas

Permítanme decirles que necesitamos estos Principios de Méndez. Necesitamos ver los Principios de Méndez desde la perspectiva del Consejo de Derechos Humanos en dos sentidos. La primera forma es la perspectiva histórica, que siempre tenemos que pensar colectivamente lo que estamos haciendo en el Consejo.

Tenemos la responsabilidad colectiva de avanzar en el desarrollo progresivo de todos los temas de derechos humanos, y los retos de los derechos humanos son tremendos en todo el mundo.

De la misma manera que se aceptó la esclavitud y decidimos como humanidad dejarla atrás, de la misma manera que se aceptó el colonialismo y lo dejamos atrás, la tortura también fue aceptada y justificada por las naciones más desarrolladas del mundo y por los/as juristas más importantes del mundo. Y lo que hicimos es un nuevo contrato social que dice que eso no es aceptable.

Y eso es todo lo que hemos hecho en las últimas décadas en la lucha contra la tortura. Y por eso los Principios de Méndez nos devuelven a esa responsabilidad colectiva de desarrollo progresivo de los derechos humanos en el contexto de las técnicas de interrogatorio, en el contexto de que los/as agentes de policía y de seguridad aborden un determinado interrogatorio y no caigan en técnicas que son claramente tortura.

Y teneis mi apoyo como Presidente del Consejo este año para poner los Principios de Méndez en la agenda en los diferentes formatos que podamos tener.

Y por último, tengo un comentario personal que no puedo terminar sin mencionar. He conocido a Juan Méndez, el argentino que ha dado un legado tan tremendo a los derechos humanos en todo el mundo. Y para mí es casi de ciencia ficción estar presidiendo el Consejo de Derechos Humanos y tener aquí a Juan Méndez que sólo lo conozco desde hace 25 años y hablar de los Principios de Méndez. Así que creo que estamos en muy buenas manos si tenemos un desarrollo progresivo de los derechos humanos en esta lucha contra la tortura con los Principios de Méndez como una nueva frontera en esto.

Valentina Cadelo

En representación de Costa Rica, la embajadora Shara Duncan Villalobos destacó el carácter multidisciplinar de los Principios de Méndez, que integran conocimientos de psicología, investigación, derechos humanos y ética. También instó a que los Principios se apliquen a nivel nacional y a que se compartan ampliamente las buenas prácticas.

Este punto sobre la aplicación, y el papel crucial de los Estados en este proceso, fue reforzado por el invitado especial, Juan Méndez, de quien los Principios toman su nombre. Fue el Sr. Méndez quien pidió el desarrollo de los Principios sobre Entrevistas Efectivas durante su tiempo como Relator Especial sobre la tortura y luego supervisó su redacción entre 2017 y 2021.

Y tendremos la oportunidad de escucharle en otro episodio de nuestro podcast.

Juan Méndez

En última instancia, la responsabilidad de la aplicación de esta metodología recae en las más altas autoridades de cada Estado. Al alejarse de la cultura de las prácticas coercitivas acusatorias y basadas en la confesión, los Estados pueden recurrir a las mejores prácticas que inspiran los Principios para garantizar que se respete la presunción de inocencia. Que sólo se condene a las personas culpables. Que las personas acusadas erróneamente sean liberadas y que se haga justicia a las víctimas y a la sociedad en general.

Para la realización de los Principios es fundamental una estrategia que genere un amplio apoyo a su desarrollo para su eventual aprobación e implementación.

Creemos que es importante obtener una declaración oficial de aprobación u otra forma de apoyo por la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas. Está claro que existe un impulso creciente en todo el mundo para abandonar las técnicas de interrogatorio basadas en la confesión y adoptar metodologías de entrevista no coercitivas. La adopción y aplicación de los Principios desempeñará un papel fundamental en esta transformación y constituirá un paso importante hacia la eliminación de la tortura y los malos tratos por parte de las autoridades durante los interrogatorios.

Valentina Cadelo

Desde Nigeria, el ex Inspector General de la Policía, Solomon Arase, resaltó los innumerables beneficios de los Principios de Méndez. Además de promover los derechos humanos, su aplicación conlleva claros beneficios económicos.

Solomon Arase

Cuanto más se mantiene a alguien bajo custodia mediante la tortura, mediante la confesión, se ejerce una gran presión sobre los recursos de los Estados. El dinero que debería haberse dedicado a infraestructuras y servicios sociales se desvía ahora para mantener a las personas detenidas y alimentarlas. Así que este es un ámbito en el que creo que estos Principios serán muy, muy beneficiosos para los países de la subregión africana.

Y por eso estoy muy, muy ansioso de que podamos adoptar este enfoque de la aplicación de la ley y ver cómo podemos ponerlo en práctica. Una de las dificultades que la gente señala es que la mayoría de los/as funcionarios/as encargados/as de la aplicación de la ley, no sólo en África sino en todo el mundo, siempre se resisten al cambio. Y sé que tratar de incorporar estos Principios supondrá algunos retos. Pero sé que una vez que seamos capaces de incorporarlos al plan de estudios de la mayoría de las instituciones de formación, estoy seguro de que se habrá dado el primer paso para tratar de perfeccionar los conocimientos, las competencias, las habilidades y las actitudes de los/as funcionarios/as encargados/as de la aplicación de la ley para hacer frente a los problemas de desorden social.

Lo más importante, la forma más eficaz que vamos a utilizar para conseguir que esto se haga correctamente es mediante la formación y la capacitación de las personas



formadoras. Y estoy seguro de que en muy poco tiempo, a pesar de la resistencia que preveo por parte de los/as agentes de la ley, que ya están acostumbrados a un determinado patrón de hacer su trabajo, seremos capaces de sacarlos. Y al final se alegrarán mucho de haber dado con los Principios.

Valentina Cadelo

El tercer experto que intervino en el acto paralelo, Luciano Mariz Maia, destacó el valor añadido de los Principios de Méndez para apoyar la correcta administración de justicia. Señaló que en Brasil hay ocasiones en las que se utiliza la tortura para obtener pruebas o una confesión, que luego se presentan ante un tribunal. Y aunque la legislación brasileña es clara en cuanto a que las pruebas o confesiones obtenidas mediante tortura no son admisibles, la legislación también establece el requisito de demostrar que se ha utilizado la tortura para obtener estas pruebas.

Luciano Mariz Maia

Y entonces digo, ¿quién establece que la declaración ha sido hecha como resultado de tortura? La investigación policial, la fiscalía, el poder judicial. Y esta es exactamente mi tesis doctoral, ¿cuál es el papel del poder judicial para controlar la tortura? He llegado a la conclusión de que hay cuatro “U” (*por las palabras en inglés*) que caracterizan la tortura. No se ve (*unseen*), no se cuenta (*untold*), no se investiga (*uninvestigated*) y no se castiga (*unpunished*). No se ve por los lugares donde se practica. No se cuenta porque no es conocida por el mundo exterior, y nadie de dentro viene a decirlo. No se investiga porque, normalmente, las fuerzas del orden participan en el delito. Por lo tanto, no se investiga. Entonces queda impune.

Entonces, podemos diseñar políticas para combatir la tortura. Y los Principios de Méndez ayudan a reducir la frustración y el estrés, a evitar la disputa, a reducir la excitación emocional, a neutralizar la presión de los/as compañeros/as... y a ayudar al cumplimiento de la ley. Tenemos que entender que los Principios son un paradigma, una norma, y tenemos que formar a la gente y abrir la mente de las personas para que entiendan cómo ponerlos en vigor.

Valentina Cadelo

Tras las presentaciones, se invitó a los/as participantes a presentar preguntas a nuestro panel de expertos. Tras 90 minutos de excelente debate, Cynthia Attuquayefio, representante de Ghana, concluyó el acto paralelo recordando a los funcionarios gubernamentales el valor añadido de los Principios de Méndez a la hora de ayudar a los Estados a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, también conocida como UNCAT.

Cynthia Attuquayefio

Este evento paralelo nos ha mostrado por qué los Principios de Méndez son un instrumento clave para el avance de los derechos humanos, la protección y el fortalecimiento del estado de derecho y la administración de la justicia, y lo que es más importante, cómo pueden ayudar a nuestros gobiernos a alejarse de las técnicas de interrogatorio basadas en la confesión hacia una metodología de recopilación de pruebas fiable y precisa.

Dado que muchos de nuestros gobiernos presentes hoy aquí son partes de la UNCAT, me gustaría recordarles también que dos de las disposiciones clave de la UNCAT están intrínsecamente vinculadas con una aplicación satisfactoria de los Principios de Méndez, en particular su obligación de proporcionar formación sobre

la prohibición de la tortura a las fuerzas del orden y a los funcionarios públicos que participan en la custodia, el interrogatorio y el tratamiento de las personas detenidas, así como el requisito de mantener bajo revisión sistémica las normas, instrucciones, métodos y prácticas de interrogatorio con vistas a prevenir la tortura y otros malos tratos.

Por ello, la integración de los Principios de Méndez en nuestras leyes y reglamentos, políticas y prácticas nacionales puede apoyar y reforzar nuestros esfuerzos nacionales de prevención y respuesta a la tortura para permitir una aplicación más eficaz de la UNCAT.

Valentina Cadelo

Esa era Cynthia Attuquayefio, representante de Ghana, uno de los Estados principales de la CTI.

El evento paralelo sobre los Principios de Méndez fue organizado por la APT en colaboración con la Iniciativa contra la Tortura de la American University y el Centro Noruego de Derechos Humanos.

Fue copatrocinado por las Misiones Permanentes de Argentina, Australia, Austria, Costa Rica, Luxemburgo, Noruega, Suiza, Tailandia, Uruguay y los Estados centrales de la CTI de Chile, Dinamarca, Fiji, Ghana, Indonesia y Marruecos.

Puede obtener más información sobre los Principios de Méndez visitando nuestro sitio web: www.apt.ch.

Esperamos que hayan disfrutado de este episodio de Perspectivas. Volveremos pronto con otro episodio de esta serie que explora los Principios de Méndez.

Y si tienes una idea para que la tratemos en Perspectivas, nos encantaría que nos la contaras. Ponte en contacto con nosotros por correo electrónico en apt@apt.ch. O búsqúenos en las redes sociales: Facebook, Twitter y LinkedIn.

Gracias por escuchar y esperamos contar con su compañía la próxima vez.